



Ayuntamiento de Jerez

ADM-AYTO-ASNOEC-2026/230

**DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL,
UNIVERSIDADES, EMPLEO, COMERCIO Y CONSUMO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Asunto: APROBACIÓN DEL RESULTADO DEFINITIVO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA EL PUESTO DE TÉCNICO ORIENTADOR PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN DEL PROGRAMA EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES), EDICIÓN 2025, SUBVENCIONADO POR EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO AL AMPARO DE LA ORDEN DE 12 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS, Y DEL DECRETO 85/2003, DE 1 DE ABRIL, POR EL QUE SE RIGEN LOS PROGRAMAS DE INSERCIÓN LABORAL D E LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El 14 de octubre de 2025 se publicó en el BOJA nº 197 Resolución del 6 de octubre de 2025 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), que recogía la convocatoria 2025 de subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar prácticas no laborales en empresas en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPEs), contempladas en la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de este tipo de subvenciones, y en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, que regula los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

El Ayuntamiento de Jerez tramitó el 27 de octubre de 2025 y dentro del plazo estipulado para ello, su solicitud de participación en dicha convocatoria 2025 de subvenciones al programa EPEs, tras el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local (JGL) de ese mismo día (asunto urgente nº 1) aprobando la citada presentación.

Las acciones subvencionadas por el programa EPEs tienen por objeto facilitar la inserción laboral de personas demandantes de empleo, inscritas como desempleadas en el SAE, mediante la realización de prácticas no laborales en empresas, con la finalidad de mejorar a través de ellas sus posibilidades de empleabilidad y de adecuar sus conocimientos sobre el entorno laboral, de manera que dicha experiencia otorgue un valor añadido a sus currículos e incremente sus posibilidades de inserción o reinserción en el mercado de trabajo.

El 16 de diciembre de 2025 la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del SAE emitió Resolución definitiva de concesión de estas subvenciones, asignando al expediente SC/EPS/0092/2025 del

 Ayuntamiento de Jerez			Código Cifrado de Verificación: KK2536Y0U2U1829	
			Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Manuela García Jarillo, Delegada de Educación, Formación Profesional, Universidades, Empleo, Comercio y Consumo			FECHA 19/02/2026

Ayuntamiento de Jerez una cuantía de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DIEZ EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (229.110,78 €) para los 24 meses de ejecución del proyecto presentado al amparo del mencionado Decreto 85/2003.

La subvención definitivamente adjudicada había sido previamente aceptada por el Ayuntamiento de Jerez el 24 de noviembre de 2025, en sesión ordinaria de su JGL, en base a la propuesta provisional de Resolución de entidades beneficiarias y suplentes de las subvenciones del citado programa, emitida con anterioridad por el SAE el 12 de noviembre de 2025. La Resolución definitiva confirmó los términos de asignación de la propuesta provisional.

La aceptación de la subvención concedida conlleva para el Ayuntamiento de Jerez tener que dotar de crédito adecuado y suficiente, en el capítulo 1 de su Presupuesto de Gastos de los ejercicios 2026 y 2027, la cantidad total de 41.457,12 €, para atender la diferencia existente entre los gastos de personal subvencionados (64.270,78 €) y los costes laborales reales calculados para la correcta ejecución del programa (105.727,90 €).

El proyecto aprobado al Ayuntamiento de Jerez en esta edición 2025 del programa EPEs supone la incorporación al mismo de 1 Técnico/a de Orientación para la Inserción durante un periodo aproximado de 22 meses (el tiempo máximo establecido para la ejecución del programa son 24 meses), con fecha de comienzo prevista el 2 de marzo de 2026 y finalización el 25 de diciembre de 2027.

El Técnico/a elegido será asignado al programa a través de su nombramiento como personal funcionario interino y en su selección se han aplicado las Bases Generales Reguladoras para la selección y nombramiento del personal funcionario interino que rigen en el Ayuntamiento de Jerez, aprobadas por Acuerdo de la JGL de 4 de junio de 2020, así como las Bases reguladoras y el Baremo de aplicación a la propia convocatoria de selección del personal Técnico del programa EPES 2025, aprobadas por la JGL en la su sesión del 26 de enero de 2026, como asunto urgente 2.

Las citadas Bases específicas establecieron como procedimiento de Selección a utilizar el de Concurso, iniciándose el mismo el 27 de enero de 2026 con la publicación, en la página web del SAE, de la Oferta de Empleo 01-2026-3111 para cubrir 1 puesto de Orientador Profesional para la Inserción del programa EPES en el Ayuntamiento de Jerez, realizando posteriormente dicho organismo una primera búsqueda en sus bases de datos entre las personas inscritas e interesadas en la oferta, y poniendo a disposición del Ayuntamiento de Jerez, el 3 de enero de 2026, los 5 candidatos preseleccionados, con los que se contactó por correo electrónico y por teléfono, y a los que se recepcionó su documentación curricular los días 4, 5 y 6 de febrero, bien presencialmente, bien a través de su presentación telemática.

Los méritos de los 5 candidatos fueron baremados y se procedió a llevar a cabo en la sede de la Delegación de Empleo, los días 9 y 10 de febrero, las

entrevistas personales contempladas en las Bases.

Finalmente, con fecha 10 de febrero de 2026 se emitió Informe Técnico de Baremación, ordenando a los candidatos en base su puntuación final y proponiendo la elección del que obtuvo mayor puntuación.

El 16 de febrero de 2026 se reúne el Tribunal calificador, encargado, según el apartado 3.5.-, de las reiteradas Bases de Selección del programa EPES, de la admisión, resolución y validación de candidaturas, emitiendo con esa misma fecha su Acta 1ª conteniendo los Acuerdos adoptados, entre los que se señala, por unanimidad de sus miembros, que:

"A la vista de las puntuaciones anteriores, el Tribunal Calificador, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, eleva la siguiente propuesta provisional:

LISTADO PROVISIONAL DE SELECCIÓN.

Nº	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Puntuación total	Propuesta de resultado de selección
S1	ANA MARTÍN BECERRA	***750.44*-*	6,28	Candidata propuesta
R1	JARA ESTEFANÍA FLORES RUBIO	***811.25*-*	5,23	Reserva 1
R2	EVANGELINA FIGUEROA FERNÁNDEZ	***061.45*-*	2,59	Reserva 2
R3	MARÍA PILAR GEY GOÑI	***201.14*-*	0,80	Reserva 3
R4	FERNANDO SÁNCHEZ PIZARRO	***397.05*-*	0,30	Reserva 4

Publicada la presente lista provisional y otorgado el plazo de alegaciones, en caso de no presentarse alegaciones a la misma, la propuesta se elevará a definitiva."

No habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones en el plazo estipulado para ello, los anteriores resultados provisionales devienen en definitivos:

LISTADO DEFINITIVO DE SELECCIÓN

Nº	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Puntuación total	Resultado de selección
S1	ANA MARTÍN BECERRA	***750.44*-*	6,28	Candidata propuesta
R1	JARA ESTEFANÍA FLORES RUBIO	***811.25*-*	5,23	Reserva 1
R2	EVANGELINA FIGUEROA FERNÁNDEZ	***061.45*-*	2,59	Reserva 2
R3	MARÍA PILAR GEY GOÑI	***201.14*-*	0,80	Reserva 3
R4	FERNANDO SÁNCHEZ PIZARRO	***397.05*-*	0,30	Reserva 4

Vista el Acta 1ª de la reunión mantenida por el Tribunal Calificador de este proceso selectivo con el Acuerdo de listado provisional.

Visto el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de Créditos T096/2025, al vigente presupuesto de gastos, por importe total de 229.110,78 euros.

Vista la Propuesta de Gasto del 19 de enero de 2026, relativa a los costes salariales de la incorporación a tiempo completo de un Técnico al programa EPEs, convocatoria 2025, que los estima en 46.734,73 € para el actual ejercicio 2026 (26.779,49 € a cargo de la subvención del SAE y 19.955,23 € a cargo del propio presupuesto del Ayuntamiento de Jerez), teniendo en cuenta la fecha de inicio real del programa.

Visto el Informe favorable de la Intervención municipal, de fecha 19 de noviembre de 2025, sobre el expediente de aceptación de la subvención concedida por el SAE para el programa EPES 2025.

Y el resto de documentación que conforma este expediente de aprobación definitiva de la lista de seleccionado y reservas para cubrir 1 puesto de Técnico Orientador para la Inserción del programa EPES 2025.

Y siendo la Junta de Gobierno Local el órgano competente para aprobar dicho listado definitivo y el posterior nombramiento del Técnico a incorporar al programa como Funcionario interino de programa.

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Aprobar con carácter definitivo la relación adjunta de aspirantes, la seleccionada y los 4 reservas, en el proceso selectivo, y la posterior propuesta de nombramiento de la candidata seleccionada como Funcionaria interina del programa Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES), edición 2025.

LISTADO DEFINITIVO DE SELECCIÓN

Nº	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Puntuación total	Resultado de selección
S1	ANA MARTÍN BECERRA	***750.44*-*	6,28	Candidata propuesta
R1	JARA ESTEFANÍA FLORES RUBIO	***811.25*-*	5,23	Reserva 1
R2	EVANGELINA FIGUEROA FERNÁNDEZ	***061.45*-*	2,59	Reserva 2
R3	MARÍA PILAR GEY GOÑI	***201.14*-*	0,80	Reserva 3
R4	FERNANDO SÁNCHEZ PIZARRO	***397.05*-*	0,30	Reserva 4

Segundo.- Publicar este Acuerdo en los tablones de anuncios del Ayuntamiento así como en las páginas webs municipales utilizadas habitualmente para la difusión de los contenidos de Empleo.

Tercero.- En el plazo de dos días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este Acuerdo, la persona seleccionada ha de aportar, para su nombramiento, los documentos que se indican a continuación ante la Delegación municipal de Recursos Humanos:

a) Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor.

- b) Título académico oficial exigido o resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza a ocupar.

Cuarto.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.